MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUFPII

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA PROGAMA DE ACTIVIDADES 4° AÑO BASICO DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 09 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4167 / DE 2019.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año
- 5. La Solicitud de compra N° 242 de fecha 05 de diciembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
- 6. El Ordinario N° 196 de fecha 02 de diciembre de 2019, emanada por la Sra. Gema Urra Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 4º año básico a realizarse el 20 de diciembre de 2019.
- 7. Programa de Actividades 4° año básico de la Escuela F-1015 de Polcura.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de financiar traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 4º año básico a realizarse el 20 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.
- 2. La posibilidad de financiar traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 4º año básico a realizarse el 20 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 4º año básico a realizarse el 20 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.
 - El financiamiento total es por un valor de \$ 215.000.- (doscientos quince mil pesos) el cual se divide en:
 - a) Traslado de Polcura a Parque acuático Oasis Huepil por un valor de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos) valor exento de impuesto.
 - a) Colaciones por un valor de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo I bodegaje v al subtitulo limentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura

DANCODESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LID POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

Of, De Partes

Secretaria Municipal

Figures DAEM (3)
FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/gdc

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL